

**VISTO:**

Los Expediente SSP 3997-M-2003, SGC 8264-N-2003, 2° cuerpo SSP 3997-M-2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos bajo Nota N° 054/2003, de fecha 24 de Abril del año 2003, solicita a la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental la sustanciación de Sumario Administrativo por los motivos expuestos en las Notas precedentes

Que a fojas 2, bajo Nota S/N° de fecha 16 de Abril del 2003, el Señor Jefe de División de Obras Peatonales, eleva a la Jefa División Personal Servicios Públicos un descargo explicando los motivos que generaron las irregularidades.

Que a fojas 4, la Subsecretaria de Recursos Humanos y Política Laboral, bajo Nota N° 1026/200 de fecha 22 de Abril del 2003, eleva al Sr. Subsecretario de Servicios Públicos copia de la documentación descrita en el considerando antes mencionado.

Que a fojas 6/9, se adjunta copia de la Nota N° 1004/03 de la Subsecretaria de Recursos Humanos y Política Laboral, referente a las irregularidades producidas en el reloj de la División de Servicios Públicos.

Que a fojas 10, bajo Resolución N° 0233/2003, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental da inicio a la instrucción de sumario administrativo, con el fin de comprobar la falta que involucra al personal municipal en el hecho ocurrido.

Que a fojas 11/27, el Coordinador de Area de la Dirección de personal, solicita eleve los antecedentes de las 10 (diez) personas involucradas.

Que a 29, bajo Disposición N° 46/03, la Dirección de Sumarios Administrativos designa como Secretario Actuante a la Sra. Maria del Pilar Zeballos L.P.N° 657/0, para dar inicio al Sumario Administrativo tendiente a esclarecer los hechos descriptos Ut-Supra.

Que a fojas 31, la Dirección de Sumarios, solicita informe el horario de labor de las Agentes, dependencia funcional actual y ultimo domicilio denunciado en el Legajo como real y bajo Nota N° 87/03 (fojas 32), requiere informe de fichadas (ingreso y egreso) de los agentes el día 15/04/2003 y además de los Agentes Navarrete Cid Omar L.P.N° 4817/0 y Acuña Nestor Fabián L.P.N° 5545/0 el día 11/04/2003.

Que a fojas 33/48 , la Subsecretaria de Recursos Humanos y Política Laboral adjunta los informes solicitados.

  
CARLOS ROBERTO CIDES  
Subsecretario de Servicios Públicos  
por el Sr. Jefe de División  
Sec. de Serv. Públicos y Gest. Amb.  
Municipalidad de Neuquén

///2...

Que a fojas 49/248, la Dirección de Sumarios, eleva las conclusiones sumariales y resuelve dar por concluida definitivamente la Instrucción del presente Sumario y confirmar en todos sus términos el cargo oportunamente formulado mediante el cual se encuadra la conducta de los Agentes tal lo referido en el punto 7 (fojas 246) , con las sanciones que se aconsejan en cada caso y remite a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a fin de que emita el Dictamen de legalidad.

Que bajo Dictamen N° 672 a fojas 249, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, dictamina que analizadas las constancias de autos, surge a juicio que el procedimiento llevado a cabo en la Instrucción del Sumario Administrativo se realizó conforme a la normativa vigente (Decreto N° 0613/02- Ordenanza N° 7694/96), habiéndose respetado el derecho de los Agentes sumariados y los principios que rigen el debido proceso, remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental para que aplique las sanciones.

Que a fojas 250/251, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, comparte las conclusiones arribadas en la Instrucción y considera que las sanciones a aplicar deberían ser menor a las aconsejadas, en algunos Agentes.

Que es necesario dictar la Norma Legal correspondiente, tal lo establecido en la Ordenanza N° 7694/96 y sus modificatorias.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS  
Y GESTION AMBIENTAL  
RESUELVE**

**Artículo 1°) APROBAR** la Instrucción de Sumario Administrativo, establecido ----- bajo Resolución N° 0233/2003.

**Artículo 2°) APLICAR**, a partir de su notificación, al Agente **ACUÑA HECTOR** ----- **FABIAN L.P. N° 5545/0, D.N.I.N° 18.444.273 , Clase 1967, Categoría de revista 16** , dependiente de la División Mecánica Vehículos- Dirección Talleres- Dirección General de Talleres- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración; **5 (cinco) días de suspensión** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10°) incisos 1,2 y 14, así como ha encuadrado su conducta en las Disposiciones del artículo 97°) incisos 3 y 4, Artículo 98°) incisos 5 y 6 de la Ordenanza 7694/96.

**Artículo 3°) APLICAR**, a partir de su notificación, al Agente **NAVARRETE CID** ----- **OMAR FRANKLIN L.P. N° 4817/0, D.N.I.N° 93.343.503, Clase 1947, Categoría de revista 17**, dependiente de la División Mecánica Vehículos- Dirección Talleres- Dirección General de Talleres- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración; **5 (cinco) días de suspensión** de acuerdo a lo

///3...

establecido en el Artículo 10°) incisos 1,2 y 18, así como ha encuadrado su conducta en las Disposiciones del artículo 97°) incisos 3 y 4, Artículo 98°) incisos 5 y 6 de la Ordenanza 7694/96.

**Artículo 4°) APLICAR**, a partir de su notificación, al Agente **JARA DAVID** ----- **ARMANDO L.P. N° 4841/0, D.N.I.N° 16.284.635, Clase 1963, Categoría de revista 20**, dependiente de la División Obras Peatonales- Dirección Obras Menores- Dirección General de Obras por Administración Subsecretaria de Servicios Publicos por Administración; **5 (cinco) días de suspensión** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10°) incisos 1,2, así como ha encuadrado su conducta en las Disposiciones del artículo 97°) incisos 3 y 4, Artículo 98°) incisos 5 y 6 de la Ordenanza 7694/96.

**Artículo 5°) APLICAR**, a partir de su notificación, al Agente **TARDUGNO JUAN** ----- **ATILIO L.P. N° 4825/0, D.N.I.N° 7.574.694, Clase 1947, Categoría de revista 17**, dependiente de la Dirección de Espacios Verdes- Dirección General de Obras por Administración Subsecretaria de Servicios Publicos por Administración; **5 (cinco) días de suspensión** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10°) incisos 1,2, así como ha encuadrado su conducta en las Disposiciones del artículo 97°) incisos 3 y 4, Artículo 98°) incisos 5 y 6 de la Ordenanza 7694/96.

**Artículo 6°) APLICAR**, a partir de su notificación, al Agente **ROJAS** ----- **ARMANDO L.P. N° 6890/0, D.N.I.N° 12.951.499, Clase 1957, Categoría de revista 13**, dependiente de la División Obras Menores- Dirección Obras Menores- Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaria de Servicios Publicos por Administración; **5 (cinco) días de suspensión** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10°) incisos 1,2, así como ha encuadrado su conducta en las Disposiciones del artículo 97°) incisos 3 y 4, Artículo 98°) incisos 5 y 6 de la Ordenanza 7694/96.

**Artículo 7°) APLICAR**, a partir de su notificación, al Agente **MENDEZ MIGUEL** ----- **ERNESTO L.P. N° 4723/0, D.N.I.N° 17.416.609, Clase 1965, Categoría de revista 17**, dependiente de la División Obras Menores- Dirección Obras Menores- Dirección General de Obras por Administración Subsecretaria de Servicios Publicos por Administración; **5 (cinco) días de suspensión** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10°) incisos 1,2, así como ha encuadrado su conducta en las Disposiciones del artículo 97°) incisos 3 y 4, Artículo 98°) incisos 5 y 6 de la Ordenanza 7694/96.

**Artículo 8°) APLICAR**, a partir de su notificación, al Agente **PICHUMIL RAUL** ----- **ESTEBAN L.P. N° 6882/0, D.N.I.N° 20.337.687, Clase 1969, Categoría de revista 13**, dependiente de la División Obras Peatonales- Dirección Obras Menores- Dirección General de Obras por Administración Subsecretaria de

///4...

Servicios Publicos por Administración; **10 (diez) días de suspensión** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10°) incisos 1,2,18 , así como ha encuadrado su conducta en las Disposiciones del articulo 97°) incisos 3 y 4, Artículo 98°) incisos 5 y 6 de la Ordenanza 7694/96.

**Artículo 9°) APLICAR**, a partir de su notificación, al Agente **TORO ANGEL** ----- **RODRIGO EMILIO L.P. N° 6642/0, D.N.I.N° 16.651.087, Clase 1964, Categoría de revista 13- Subroga 22**, dependiente de la División Obras Peatonales- Dirección Obras Menores- Dirección General de Obras por Administración Subsecretaria de Servicios Publicos por Administración; **10 (diez) días de suspensión** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10°) incisos 1,2 y 18 , así como ha encuadrado su conducta en las Disposiciones del articulo 97°) incisos 3 y 4, Artículo 98°) incisos 5 y 6 de la Ordenanza 7694/96.

**Artículo 10°) DISPONER** el sobreseimiento definitivo, a los agentes: **HUECHE-** ----- **HUIRCAN MARCELINO RAUL L.P.N° 5326/0- D.N.I. N° 16.829.790- Clase 1964- Categoría de revista 16** dependiente de la División Obras Menores; **MORA PEDRO SEGUNDO L.P.N°6839/0- D.N.I. N° 13.691.614- Clase 1959- Categoría de revista 13;** **PAYLLALEF ELIAS DANIEL L.P.N° 6855/0- D.N.I. N° 23.918.175- Clase 1974- Categoría de revista 13;** **TROPAN MARTINIANO L.P.N° 6867/0- D.N.I.N° 8.215.566- Clase 1950, y GARRIDO DANIEL EDGARDO L.P.N°6838/0- D.N.I.N° 17.782.141- Clase 1965- Categoría de revista 13**, dependientes de la División Obras Peatonales- Dirección Obras Menores- Dirección General de Obras por Administración Subsecretaria de Servicios Publicos por Administración; en aplicación a lo establecido en el Artículo 59°) inciso c del Decreto N° 0613/02.

**Artículo 11°) TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y prosiga con el tramite administrativo correspondiente.

**Artículo 12°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad y dése a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

**ES COPIA FIEL**

EA

CARLOS ROBERTO CIDES  
Subsecretario de Serv. Públicos  
por Administración  
Secretaría de Prevención y Acción Amb.  
Municipalidad de Neuquén

FDO) C. YANES

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1457
Fecha: 02/04/04

108 04